ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2026

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la disposición trigésima octava de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en el artículo 5 y 6 que "*En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual. Los planes estratégicos una vez aprobados serán remitidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, quien los enviará a la Asamblea Regional para su conocimiento.*

Los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia. Las líneas de subvención comprenderán el conjunto de acciones que persiguen un objetivo determinado y para cuya consecución se dotan unos recursos presupuestarios específicos. Necesariamente deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios."

A la vista de lo anterior y en cumplimiento de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Publica por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, en el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2026 correspondiente a la Consejería de Salud.

SEGUNDO.- El presente PES está integrado por el conjunto de líneas de subvención de los centros gestores de la Consejería y las de su ente público Servicio Murciano de Salud.

TERCERO.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud para el ejercicio 2026 se compone de 2 anexos, de conformidad con la actividad subvencional prevista presupuestariamente para dicho ejercicio.

- Anexo I – Líneas de subvención gestionadas por los centros gestores de la Consejería.
- Anexo II - Líneas de subvención gestionadas por el Servicio Murciano de Salud.

Cada línea de subvención tendrá el siguiente contenido mínimo:

- Proyecto de gasto: código y denominación.
- Servicio presupuestario.
- Programa presupuestario.
- Partida presupuestaria o cuenta contable.
- Costes previsibles para su realización.
- Fuentes de financiación: ente financiador, importe gasto elegible y porcentaje participación, en su caso.
- Objetivo presupuestario: número y denominación.
- Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar durante su periodo de vigencia con la aplicación de la línea de subvención, para lograr la consecución del objetivo presupuestario al que se ha vinculado la línea.
- Áreas competencia afectadas, determinadas por el grupo de función al que corresponda el programa presupuestario; sectores a los que se dirigen las ayudas, que se identificarán con el código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas); y sus posibles beneficiarios.
- Plazo necesario para su consecución.
- Plan de acción, que concretará los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención, delimitando las líneas básicas de las bases reguladoras y el procedimiento de concesión.
- Asignación de indicadores de cumplimiento de los objetivos perseguidos y previsión de las unidades de medida.
- Régimen de seguimiento y evaluación de cada línea de subvención sobre la base de los indicadores asignados. Dicho seguimiento y evaluación deberá ser, como mínimo, semestral.

El Servicio Murciano de Salud en aquello que, por su condición de ente público, no pueda aportar la información presupuestaria anterior, la adaptará a su naturaleza.

CUARTO.- Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobada de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forma parte de este Plan, debiendo dar cuenta a la Secretaría General de la Consejería, a través de la remisión de la ficha correspondiente, para su inclusión formal en dicho Plan mediante Orden del titular de la Consejería.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 7 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al término de cada ejercicio presupuestario se elaborará una memoria que evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados.

La memoria se confeccionará de conformidad con las instrucciones que al respecto se dicten desde la Consejería competente en materia de hacienda y siguiendo las indicaciones que se den desde la Secretaría General de la Consejería de Salud.

SEXTO.- El presente Plan tiene una duración anual vinculada, en todo caso, a la vigencia de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia para 2026 o de la prórroga de los mismos, aprobada por Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026.

SÉPTIMO.- En la ejecución del presente Plan, será de obligado cumplimiento el Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).

EL CONSEJERO
(Fechado y firmado electrónicamente al margen)

Juan José Pedreño Planes

ANEXO I – LÍNEAS DE SUBVENCIÓN GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE ABARÁN – PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45220
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	3.146 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 3.146 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias.
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE ABARÁN
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45221
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	3.250 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 3.250 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45222
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	9.436 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 9.436 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE ALEDO - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45223
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	2.097 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 2.097 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias.
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE ALEDO
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45224
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	4.718 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 4.718 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45225
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	2.097 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 2.097 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45226
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	2.097 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 2.097 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE BLANCA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45227
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	1.783 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 1.783 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45228
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	30.017 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 30.017 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de Adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE CEUTI - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45229
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	3.670 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 3.670 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE CEUTI
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE CIEZA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45230
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	3.146 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 3.146 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE CIEZA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45231
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	6.612 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 6.612 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45232
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	4.194 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 4.194 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45233
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	4.299 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 4.299 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45234
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	1.573 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 1.573 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45235
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	2.097 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio Sanidad
	Importe financiación externa: 2.097 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45236
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	1.573 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 1.573 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45237
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	9.436 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 9.436 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE MURCIA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45238
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	38.594 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 38.594 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45239
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	3.057 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 3.057 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE RICOTE - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45490
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	1.259 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 1.259 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE RICOTE
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45491
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	5.242 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 5.242 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
Plazo necesario para su consecución	Anual.
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45492
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	5.242 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 5.242 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45493
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	8.127 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 8.127 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE TOTANA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45494
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	8.961 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 8.961 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE TOTANA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AL AYUNTAMIENTO DE YECLA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45495
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	13.380 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 13.380 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE YECLA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45496
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	10.979 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 10.979 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45497
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	11.299 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 11.299 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES RIO MULA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	45498
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	7.806 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 7.806 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES RIO MULA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	46913
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	2.455 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 2.455 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE LORCA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	46914
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	17.153 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 17.153 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE LORCA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	46915
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	4.890 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 4.890 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	46916
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	5.177 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 5.177 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE OJÓS - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	46917
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	944 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 944 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE OJÓS
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	46918
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	944 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 944 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A AYUNTAMIENTO DE ULEA - PLAN NACIONAL DE DROGAS**
Nº proyecto de gasto	46919
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	120200.413B.46200
Costes previsibles para su realización	944 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: Ministerio de Sanidad
	Importe financiación externa: 944 euros
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 3
	Denominación: Impulsar y desarrollar los programas de prevención de adicciones.
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Impulsar y mejorar el desarrollo de los Planes/programas de prevención de adicciones de las Corporaciones Locales de la Región, a través de apoyo técnico y financiación.
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 – Acciones públicas relativas a la salud.
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: AYUNTAMIENTO DE ULEA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
01	Líneas prioritarias comprometidas por la C. Local	Nº líneas	De 1 a 3

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	A través de las Memorias Justificativas de las Corporaciones Locales.

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026 – D.G.SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**A LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA - ACTIVIDADES DE FORMACION Y DIVULGACION EN MATERIA DE SALUD**
Nº proyecto de gasto	52347
Servicio presupuestario	120200
Programa presupuestario	413B
Partida presupuestaria/cuenta contable	12.02.00.413B.48200
Costes previsibles para su realización	8.000 euros
Fuentes de financiación	Ente financiador: CARM
	Importe financiación externa: NO
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario: 1
	Desarrollar la promoción y educación para la salud, así como la prevención del cáncer del tabaco y VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) en la Región de Murcia, en los distintos escenarios de intervención escolar, sanitario y comunitario
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Mejorar el conocimientos y los riesgos de determinadas patologías y/o hábitos de vida y concienciar sobre las medidas que hay que adoptar, mediante la realización de cursos, jornadas y seminarios, dirigidos a profesionales o ciudadanos en general
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función: 413 –Acciones públicas relativas a la salud
	CNAE: 8690 – Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: REAL ACAMEDIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Plazo necesario para su consecución	Anual
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (vía Orden de concesión de subvención por Consejero de Salud, que regula actividades y acciones de la misma y condiciones en las que se han de realizar); o bien Decreto de Consejo de Gobierno y Orden de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.

Indicadores

Nº	Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
1	Actividades de formación y divulgación	Nº de personas asistentes	Entre 250 y 300

Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados	Seguimiento semestral con informe de ejecución, según requerimiento de la Concesión.

ANEXO II – LÍNEAS DE SUBV. GESTIONADAS POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN PUPACLOWN** Asistencia niños	
Nº proyecto de gasto	01	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria /cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	108.238,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador	NO
	Importe financiación externa	NO
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario	02.
	Denominación	Aseguramiento prestación asistencial
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Procurar en los niños y jóvenes ingresados una estancia menos traumática en el hospital.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE	86.90. Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios ASOCIACIÓN PUPACLOWN PAYASOS DE HOSPITAL	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Actividades de ocio y entretenimiento a niños hospitalizados	1.Pupaclown Hospital General. 2.Pupaclown procesos dolorosos. 3.Pupaquirófanos. 4.Pupaclown en juventud, “Pupajóvenes”. 5.Actividades lúdicas en el hospital. 6.Pupa-acompaña (atención domiciliaria).	6
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><th>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</th><th colspan="3">ASOCIACIÓN MURCIANA DE FIBROSIS QUÍSTICA
APOYO PSICOSOCIAL ENFERMOS</th></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="3">02</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="3">SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="3">CRÓNICOS Y FAMILIARES</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria /cuenta contable</td><td colspan="3">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="3">107.093,00 €</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td colspan="3">Ente financiador NO</td></tr>
<tr><td colspan="3">Importe financiación externa NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td colspan="3">Nº de objetivo presupuestario 02.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Denominación Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="3">Asistencia integral a Personas con FQ y Otras Patologías Afines.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="3">Grupo de función</td></tr>
<tr><td colspan="3">CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios
ASOCIACIÓN MURCIANA DE FIBROSIS QUÍSTICA.</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="3">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="3">Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Unidad de medida</td><td colspan="2">Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Rehabilitación cardio-respiratoria y asistencia psicológica en Fibrosis Quística y patologías respiratorias del niño, del adulto y familiares.</td><td>Pacientes atendidos (Rehabilitación)

Pacientes atendidos (Intervención psicológica)</td><td colspan="2">Entre 300-400

Entre 200-300</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="3">Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones</td></tr>
</table>

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**COLEGIO OFICIAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** **Prevención de enfermedades oculares**	
Nº proyecto de gasto	03	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	15.281,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador	NO
	Importe financiación externa	NO
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario	02.
	Denominación	Aseguramiento prestación asistencial
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Prevención de enfermedades oculares, proporcionando al profesional conocimientos y habilidades clínicas actualizadas e información a la población atreves de Campañas de Promoción de la Visión	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE	86.90. Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios COLEGIO OFICIAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	

Indicadores

Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Formación a profesionales actualizando herramientas para mejorar el diagnóstico diferencial y el tratamiento y proporcionar conocimientos de las principales técnicas quirúrgicas y /o Campañas de Promoción de la Visión	Formación de profesionales	1
	Promoción de la salud	1
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**FUNDACIÓN TIENDA ASILO DE SAN PEDRO** **Casa acogida**	
Nº proyecto de gasto	04	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	152.807,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financia externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Acogida de enfermos para procurar su recuperación y reinserción social.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 87.10. Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	
	Beneficiarios FUNDACIÓN TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Atender de manera integral a personas con VIH/sida y/o discapacidad en estadio de enfermedad avanzada y en riesgo de exclusión, mejorando así su calidad de vida.	Plazas para Pacientes residentes	6 plazas
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

Región de Murcia
Consejería de Salud

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><th>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</th><th colspan="3">ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS D'GENES
Centro Multidisciplinar Atención Integral Celia Carrión</th></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="3">05</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="3">SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="3">CRÓNICOS Y FAMILIARES</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="3">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="3">25.468,00 €</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td colspan="2">Ente financiador</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Importe financiación externa</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td colspan="2">Nº de objetivo presupuestario</td><td>02.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Denominación</td><td>Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="3">Servicio de fisioterapia, logopedia, atención social, información y orientación para personas con enfermedades poco frecuentes y sus familias.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="3">Grupo de función</td></tr>
<tr><td>CNAE</td><td colspan="2">86.22. Actividades de Medicina Especializada.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios
ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS D'GENES CENTRO MULTIDISCIPLINAR ATENCION INTEGRAL .CELIA CARRIÓN</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="3">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="3">Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td colspan="2">Unidad de medida</td><td>Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Atender de manera integral a personas con enfermedades raras de la Región de Murcia, tanto niños como adultos, mejorando así su calidad de vida.</td><td colspan="2">Beneficiarios atendidos</td><td>Entre 250 y 350</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="3">Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones</td></tr>
</table>

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN TODO CORAZÓN DE MURCIA** **Ayuda enfermos**	
Nº proyecto de gasto	06	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	4.674,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Favorecer una mejor aceptación, adaptación y calidad de vida para afectados de cardiopatía congénita y tratar de disminuir el dolor de afectados y de sus familiares directos	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios ASOCIACIÓN TODO CORAZÓN DE MURCIA	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Ayuda Psicológica para los Cardiópatas y sus Familias.	Familias atendidas	Entre 150 y 300 familias
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

<table>
<tr><th colspan="3">PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><th>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</th><th colspan="2">ASPAYM
Ayuda enfermos de lesión medular</th></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="2">07</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="2">SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="2">CRÓNICOS Y FAMILIARES</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="2">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="2">14.007,00 €</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td>Ente financiador</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Importe financiación externa</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td>Nº de objetivo presupuestario</td><td>02.</td></tr>
<tr><td>Denominación</td><td>Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="2">Procurar la vida autónoma del lesionado medular y grandes discapacitados y de sus familiares directos y/o cuidadores.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="2">Grupo de función</td></tr>
<tr><td>CNAE</td><td>86.22. Actividades de medicina especializada</td></tr>
<tr><td colspan="2">Beneficiarios

Asociación de Personas con Lesión Medular y otras Discapacidades Físicas (ASPAYM)</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="2">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="2">Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Unidad de medida</td><td>Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Programa de atención domiciliaria al lesionado medular y/o dependiente, y ayuda a familiares y/o cuidadores.</td><td>Pacientes atendidos</td><td>Entre 6 y 9</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="2">Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones</td></tr>
</table>

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN REGIONAL MURCIANA DE HEMOFILIA** **Ayudas enfermos**	
Nº proyecto de gasto	08	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	5.985,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Mejorar la calidad de vida del afectado de Hemofilia y sus familias, mediante un programa rehabilitador y asistencia psicológica	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.22. Actividades de medicina especializada	
	Beneficiarios ASOCIACIÓN REGIONAL MURCIANA DE HEMOFILIA	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Rehabilitación fisioterápica para niños, jóvenes y adultos. Tratamiento psicológico al afectado, portadores y familiares.	Beneficiarios atendidos	Entre 60 y 75
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AMUPHEB** **Ayuda enfermos de espina bífida**	
Nº proyecto de gasto	09	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	33.109,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador	NO
	Importe financiación externa	NO
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario	02.
	Denominación	Aseguramiento prestación asistencial
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Procurar al afectado y sus familias la aceptación de la situación de forma natural, procurando una evolución satisfactoria y sin complejos que ayude a la autonomía en ámbito escolar, laboral, relacional, etc.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE	86.22. Actividades de medicina especializada
	Beneficiarios ASOCIACIÓN MURCIANA DE PADRES E HIJOS CON ESPINA BÍFIDA (AMUPHEB)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Intervención Psicológica y Servicio de Fisioterapia para Afectados de Espina Bífida, Hidrocefalia y Patologías Afines.	Beneficiarios atendidos	Entre 80 y 100
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**AFACMUR Ayuda niños oncológicos**	
Nº proyecto de gasto	10	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria /cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	67.217,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Contribuir a mejorar el estado clínico, psicológico y asistencial de niños y adolescentes afectados y a su familiares y personal sanitario.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.22. Actividades de medicina especializada	
	Beneficiarios ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE NIÑOS CON CÁNCER DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFACMUR)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	

Indicadores

Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Atención psicosocial a familias con menores oncológicos	Beneficiarios atendidos	Entre 400 y 550
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**CRECER** **Promoción de hábitos saludables**	
Nº proyecto de gasto	11	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	3.922,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Mejorar la autoestima y crear estrategias de resolución de problemas en el día a día. Promoción hábitos saludables.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.	
	Beneficiarios ASOCIACIÓN NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO (CRECER)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Intervención Psicológica a Personas Afectadas por Displasias Óseas.	Beneficiarios atendidos	Entre 17 y 20
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ALAMUR)** **Ayuda enfermos**	
Nº proyecto de gasto	12	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	31.835,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Enseñar a hablar con voz erigmofónica a pacientes laringectomizados y procurar integración social	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.	
	Beneficiarios ASOCIACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA “SAN BLAS” (ALAMUR)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión ndicador (unidades)
Rehabilitación logopédica a personas operadas de cáncer de laringe y ayuda psicológica y social a pacientes laringectomizados y a sus familiares.	Beneficiarios atendidos	Entre 250 y 300
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><th>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</th><th colspan="3">FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA (FEPAMUR)</th></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="3">13</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="3">SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="3">CRÓNICOS Y FAMILIARES</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="3">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="3">27.505,00 €</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td colspan="3">Ente financiador NO</td></tr>
<tr><td colspan="3">Importe financiación externa NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td colspan="3">Nº de objetivo presupuestario 02.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Denominación Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="3">Formar e informar a los afectados y a sus familiares, sobre la enfermedad de Parkinson y sus consecuencias. Sensibilizar a la población en la no discriminación de enfermos, así como mantener su dignidad y sus derechos como personas.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="3">Grupo de función</td></tr>
<tr><td colspan="3">CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA (FEPAMUR)</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="3">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="3">Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td colspan="2">Unidad de medida</td><td>Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Atención Social e Información a personas con Parkinson</td><td colspan="2">Beneficiarios atendidos en las Asociaciones de Murcia, Cartagena, Lorca y Mar Menor</td><td>Entre 300 y 400</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="3">Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones</td></tr>
</table>

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**FEDERACIÓN ESPAÑOLA ENFERMEDADES RARAS (FEDER)**	
Nº proyecto de gasto	14	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	31.835,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Luchar por la equidad, la plena integración social, sanitaria, educativa y laboral de las personas afectadas	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.	
	Beneficiarios FEDERACIÓN ESPAÑOLA ENFERMEDADES RARAS (FEDER)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Proyecto de integración social, sanitaria, educativa y laboral de las personas afectadas	Beneficiarios afectados	79.194
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACION MURCIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (AMDEM)**	
Nº proyecto de gasto	15	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	12.600,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador	NO
	Importe financiación externa	NO
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario	02.
	Denominación	Aseguramiento prestación asistencial
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Proporcionar una atención integral y continua que comprendiera las áreas de rehabilitación física, rehabilitación cognitiva, tratamiento / apoyo psicológico, y atención social	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE	86.90. Otras actividades sanitarias.
	Beneficiarios ASOCIACION MURCIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (AMDEM)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	

Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Programa de Rehabilitación Física y Funcional	Beneficiarios afectados	Entre 100 y 165
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACION RETINA DE MURCIA** **Ayuda a enfermos**	
Nº proyecto de gasto	16	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	13.000,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Programas de apoyo a la persona afectada por enfermedades graves degenerativas de la retina (E.D.R) y a sus familias para mejorar su desarrollo personal de una forma integral.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.	
	Beneficiarios ASOCIACION RETINA DE MURCIA	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Atención integral a personas con enfermedades raras oculares	Beneficiarios atendidos	Entre 350 y 500
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

<table>
<tr><th colspan="3">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><th>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</th><th colspan="2">ASOCIACION LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DEL SURESTE. ALCER SURESTE
Ayudas enfermos</th></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="2">17</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="2">SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="2">CRÓNICOS Y FAMILIARES</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="2">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="2">6.615,00 €</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td>Ente financiador</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Importe financiación externa</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td>Nº de objetivo presupuestario</td><td>02.</td></tr>
<tr><td>Denominación</td><td>Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="2">Atención Social y por Paciente Experto Activo a Pacientes Renales. Fomentar la Prevención de las Enfermedades Renales y la Asistencia Social a los enfermos y a sus familias.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="2">Grupo de función</td></tr>
<tr><td>CNAE</td><td>86.90. Otras actividades sanitarias.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Beneficiarios
ASOCIACION LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DEL SURESTE. ALCER SURESTE.</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="2">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="2">Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Unidad de medida</td><td>Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Intervenciones del Paciente Experto y Atención Social</td><td>Enfermos Renales no dializados y sus familiares o cuidadores</td><td>400 a 600</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="2">Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones</td></tr>
</table>

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ESCLEROSIS MÚLTIPLE ASOCIACIÓN DE CARTAGENA Y COMARCA EMACC**	
Nº proyecto de gasto	18	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	7.500,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Mejorar la calidad de vida de las personas con Esclerosis Múltiple de Cartagena y Comarca	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE CARTAGENA Y COMARCA. EMACC	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Escuela de Salud activa grupal e individual para personas con esclerosis múltiple, enfermedades afines y familiares	Número de beneficiarios	Entre 25 y 35
Régimen de seguimiento	Semestral, con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, ORGÁNICA Y SENSORIAL DE YECLA.**	
Nº proyecto de gasto	19	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	2.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Mejorar la calidad de vida de las personas con daño cerebral y otras patologías asociadas.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, ORGÁNICA Y SENSORIAL DE YECLA. ADFY.	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Actividad: Terapia Ocupacional	Beneficiarios atendidos	Entre 10 y 20
Régimen de seguimiento	Semestral, con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales	

<table>
<tr><th colspan="3">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><th>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</th><th colspan="2">ASOCIACIÓN ITARA</th></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="2">20</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="2">SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="2">CRÓNICOS Y FAMILIARES</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="2">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="2">10.000,00€</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td>Ente financiador</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Importe financiación externa</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td>Nº de objetivo presupuestario</td><td>02.</td></tr>
<tr><td>Denominación</td><td>Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="2">Realización de actividades asistenciales médico-quirúrgicas destinadas a la población más desfavorecida en África</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="2">Grupo de función</td></tr>
<tr><td>CNAE</td><td>86.90. Otras actividades sanitarias</td></tr>
<tr><td colspan="2">Beneficiarios
ASOCIACIÓN ITARA</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="2">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="2">Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Unidad de medida</td><td>Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Realización de actividades asistenciales quirúrgicas a la población más desfavorecida en África</td><td>Intervenciones quirúrgicas realizadas</td><td>Entre150 y 200</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="2">Semestral, con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales</td></tr>
</table>

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN PEDIATRIA SOLIDARIA**	
Nº proyecto de gasto	21	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	5.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Mejorar la salud pediátrica de la población atendida en África.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios ASOCIACIÓN PEDIATRIA SOLIDARIA.	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Atención formativo-asistencial dirigida a la población pediátrica en África	Beneficiarios atendidos	Entre 700 y 1.100
Régimen de seguimiento	Semestral, con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**CIRUGIA SOLIDARIA ONG**	
Nº proyecto de gasto	22	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	10.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Actividad asistencial médico-quirúrgica destinada a la población más desfavorecida en África.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios CIRUGÍA SOLIDARIA ONG	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Proyecto médico-quirúrgico dirigido a la población más desfavorecida en África	Intervenciones quirúrgicas realizadas	Entre 100 y 200
Régimen de seguimiento	Semestral, con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales	

.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**CLINICA ODONTOLÓGICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**	
Nº proyecto de gasto	23	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	110.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Atención a usuarios con necesidades especiales dirigida a la recuperación de la función masticatoria.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios CLINICA ODONTOLÓGICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Atención a usuarios con necesidades especiales para la recuperación de la función masticatoria	Beneficiarios atendidos	Entre 75 y 150
Régimen de seguimiento	Semestral, con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**Convocatoria Subvenciones Año 2026 Ayudas a Entidades que desarrollen programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidado para personas con enfermedades crónicas**	
Nº proyecto de gasto	24	
Servicio presupuestario	SG de CUIDADOS Y CRONICIDAD	
Programa presupuestario	CRÓNICOS Y FAMILIARES	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	204.750,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Programas de ayuda mutua y autoayuda dirigidos a enfermos crónicos, llevados a cabo por asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de enfermos, familiares de los mismos o voluntariado que se desarrollen en el ámbito territorial de la Región de Murcia	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios ASOCIACIONES DE PACIENTES Y FAMILIARES DE ENFERMOS CRÓNICOS	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Objeto, beneficiarios, requisitos y obligaciones. Ayudas en cada caso. Comisión de Evaluación que valorará las solicitudes presentadas y criterios de valoración. Forma de pago. Causas de reintegro. Aprobación Convocatoria. Presentación solicitudes 10 días a contar desde el día siguiente a su publicación Convocatoria en el BORM. Concesión subvenciones tres meses máximos, desde fin plazo presentación de solicitudes.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Número de personas familiares y/o cuidadores, beneficiados por las ayudas a las Asociaciones a las que acuden.	Numero de Asociaciones	Entre 40 y 55
Régimen de seguimiento	Semestral, con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales	

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><th>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</th><th colspan="3">FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA REGIÓN DE MURCIA (FFEDARM)</th></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="3">25</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="3">DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="3">SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="3">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="3">164.000,00 €</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td>Ente financiador</td><td colspan="2">NO</td></tr>
<tr><td>Importe financiación externa</td><td colspan="2">NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td>Nº de objetivo presupuestario</td><td colspan="2">02.</td></tr>
<tr><td>Denominación</td><td colspan="2">Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="3">Apoyo y tratamiento personas con Alzheimer y familiares</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="3">Grupo de función</td></tr>
<tr><td>CNAE</td><td colspan="2">86.90. Otras actividades sanitarias</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios
FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LA REGIÓN DE MURCIA (FFEDARM)</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="3">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="3">Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Unidad de medida</td><td colspan="2">Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Fisioterapia individual, grupal en centro y domicilio a enfermos y cuidadores de enfermos de Alzheimer</td><td>Pacientes y familiares atendidos</td><td colspan="2">Entre 359 y 422</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="3">Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales</td></tr>
</table>

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ADANER** **Tratamiento personas con Trastornos de Conducta Alimentaria**	
Nº proyecto de gasto	26	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	30.000,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Información, orientación y atención terapéutica a personas con trastorno de la conducta alimentaria y familias.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.	
	Beneficiarios ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADANER)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Información, orientación y formación Atención grupal familiar Atención individualizada.	Pacientes y familiares atendidos Pacientes y familiares atendidos Pacientes y familiares atendidos	Entre 1.062 y 1.250 Entre 211 y 264 Entre 255 y 300
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><td>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</td><td colspan="3">ASOCIACIÓN MURCIANA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL
Programa Apoyo para la Independencia, Proyectos de Vida (AIvida)</td></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="3">27</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="3">DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="3">SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="3">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="3">519.000,00 €</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td colspan="3">Ente financiador NO</td></tr>
<tr><td colspan="3">Importe financiación externa NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td colspan="3">Nº de objetivo presupuestario 02.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Denominación Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="3">Proyectos de vida autónoma e inclusiva para personas con Trastorno Mental Grave o Diagnostico Dual</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="3">Grupo de función</td></tr>
<tr><td colspan="3">CNAE 86.90, Otras actividades sanitarias</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios
ASOCIACIÓN MURCIANA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="3">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="3">Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Unidad de medida</td><td colspan="2">Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la recuperación a través de itinerarios personalizados y proyectos de vida independiente de personas con TMG o diagnostico dual.</td><td>Personas con apoyos para la vida autónoma
Personas con apoyos a vida autónoma y soluciones habitacionales.</td><td colspan="2">Entre 50 a 70
Entre 22 a 30</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="3">Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones</td></tr>
</table>

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**FEDERACIÓN DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA Atención familiares**	
Nº proyecto de gasto	28	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	327.000,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Información, orientación y atención terapéutica a personas con enfermedad mental y familiares.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.	
	Beneficiarios FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (F.E.A.F.E.S.)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Información orientación, Apoyo, tratamiento terapéutico, ocio y atención psicosocial a personas con enfermedad mental y sus familias	Pacientes y familiares atendidos	Entre 1.105 y 1.300
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ARMAI-TLP** **Investigación trastorno personalidad enfermedad mental**	
Nº proyecto de gasto	29	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	23.000,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Información, orientación y asesoramiento terapéutico a personas con trastorno límite de la personalidad y sus familias	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.	
	Beneficiarios FUNDACIÓN REGIONAL MURCIANA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD (ARMAI TLP)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
1.-Información, orientación y asesoramiento terapéutico a pacientes con TLP y Familias.	Personas atendidas	Entre 102 y 120
2.-Integración, rehabilitación e Inserción Sociolaboral de pacientes con TLP	Personas atendidas	Entre 28 Y 33
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD EN CARTAGENA, COMARCA Y MAR MENOR (TPCARTAGENA-MM)**	
Nº proyecto de gasto	30	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	23.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Información y asesoramiento terapéutico a personas con trastornos de la personalidad y sus familias	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.	
	Beneficiarios ASOCIACIÓN DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD EN CARTAGENA, COMARCA Y MAR MENOR (TPCARTAGENA-MM)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
1.- Información y asesoramiento terapéutico a personas con TLP y sus familias. 2.- Formación y entrenamiento del voluntariado en el ámbito de los trastornos de Personalidad	Personas atendidas Personas voluntarias	Entre 298 y 350 Entre 32 y 40
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA MURCIA** **Acompañamiento en situaciones vitales complejas**	
Nº proyecto de gasto	31	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	27.000,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador	NO
	Importe financiación externa	NO
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario	02.
	Denominación	Aseguramiento prestación asistencial
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Actuaciones para la prevención de la conducta suicida, orientación en situaciones de crisis y acompañamiento en situaciones vitales complejas	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE	86.90. Otras actividades sanitarias.
	Beneficiarios ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA MURCIA	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	

Indicadores

Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
1.-Orientación y asesoramiento telefónico.	Nº de personas atendidas telefónicamente.	Entre 12.750 y 15.000
2.-Acompañamiento en situaciones vitales complejas.	Nº de personas atendidas en talleres.	Entre 201 y 236
3.-Promoción de la salud emocional	Nº de personas atendidas en talleres.	Entre 382 y 450
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER PUERTO LUMBRERAS (ALDEA)**	
Nº proyecto de gasto	32	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	2.100,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Apoyo y tratamiento personas con Alzheimer y familiares	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.	
	Beneficiarios ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER PUERTO LUMBRERAS (ALDEA)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Talleres terapéuticos	Personas atendidas	Entre 14 y 17
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN REGIONAL DE MURCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS (AREMUPD)**	
Nº proyecto de gasto	33	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	250.000,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador	NO
	Importe financiación externa	NO
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario	02.
	Denominación	Aseguramiento prestación asistencial
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Apoyo terapéutico social y jurídico a personas con problemas de adicción y/o Patología dual y familiares	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE	86.90. Otras actividades sanitarias.
	Beneficiarios ASOCIACIÓN REGIONAL DE MURCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS (AREMUPD)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	

Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
1.-Comunidad Terapéutica 2.- At. Psicológica 3.-Asesoramiento jurídica y coordinación 4.- Formación Familiares	Personas atendidas Personas atendidas Personas atendidas Personas atendidas	Entre 42 y 50 Entre 43 y 50 Entre 66 y 78 Entre 30 y 35
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**CRUZ ROJA ESPAÑOLA. REGION DE MURCIA Tratamiento adicciones patología dual**	
Nº proyecto de gasto	34	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	285.000,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Tratamiento de personas con adicciones o patología dual en Instituciones penitenciarias, Comisarias y Juzgados y atención a personas en entornos de prostitución usuarias de drogas	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.	
	Beneficiarios CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGIÓN DE MURCIA	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	

Indicadores

Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
1.- Atención a personas con adicciones o patología dual en Instituciones penitenciarias	Personas atendidas	Entre 425 y 500
2.- Atención a personas con adicciones o patología dual en Comisarías y juzgados	Personas atendidas	Entre 217 y 253
3.- Atención a personas en entornos de prostitución con conductas adictivas o patología dual	Personas atendidas	Ente 187 y 220

Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**COLECTIVO LA HUERTECICA Centros Encuentro y Acogida (CEAS)**	
Nº proyecto de gasto	35	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	336.000,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador	NO
	Importe financiación externa	NO
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario	02.
	Denominación	Aseguramiento prestación asistencial
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Atención y apoyo a personas con adicciones o patología dual en Centros de Encuentro y Acogida.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE	86.90. Otras actividades sanitarias.
	Beneficiarios COLECTIVO LA HUERTECICA (CEAS)	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	

Indicadores

Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
1. CEA Cartagena	Pacientes atendidos	Entre 298 y 350
	Personas atendidas con apoyos autonomía y soluciones habitacionales	Entre 8 y 12
2. CEA Murcia	Pacientes atendidos	Entre 298 y 350
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**FUNDACIÓN JESÚS ABANDONADO** **Programa PARes**	
Nº proyecto de gasto	36	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	85.000,00 €	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Recuperación a través de la atención y acompañamiento personalizado y alternativas habitacionales para atender a las múltiples necesidades de personas con TMG y/o A en exclusión social y con alta vulnerabilidad	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.	
	Beneficiarios FUNDACIÓN JESÚS ABANDONADO	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Actividades de apoyo y Acompañamiento, con soluciones habitacionales, para la recuperación en pacientes con problemática de difícil ubicación o necesidades urgentes.	Personas en procesos Recuperación	Entre 20 y 24
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><td>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</td><td colspan="3">ASOCIACIÓN SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO
Ocio inclusivo</td></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="3">37</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="3">DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="3">SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="3">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="3">21.000,00 €</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td>Ente financiador</td><td colspan="2">NO</td></tr>
<tr><td>Importe financiación externa</td><td colspan="2">NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td>Nº de objetivo presupuestario</td><td colspan="2">02.</td></tr>
<tr><td>Denominación</td><td colspan="2">Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="3">Inclusión social de personas con diagnóstico de Trastorno Mental Grave.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="3">Grupo de función</td></tr>
<tr><td>CNAE</td><td colspan="2">86.90. Otras actividades sanitarias.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios
Asociación Solidarios para el Desarrollo. Ocio Inclusivo</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="3">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="3">Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td colspan="2">Unidad de medida</td><td>Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>1. Acompañamiento en el ocio activo de Personas con TMG
2. Formación de Voluntarios/as</td><td colspan="2">Número de personas con TMG participantes
Número de personas voluntarias</td><td>Entre 51 y 60
Entre 30 y 35</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="3">Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones</td></tr>
</table>

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN ALZHEIMER ÁGUILAS**	
Nº proyecto de gasto	38	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	2.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Estimulación cognitiva-emocional para personas con Alzheimer	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias.	
	Beneficiarios ASOCIACIÓN ALZHEIMER ÁGUILAS	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Subvención nominativa: Anexo III previsto en los Presupuestos Generales de la CARM para 2026 (Concesión vía Resolución de la Directora-Gerente del SMS, reguladora de la subvención); o bien, Decreto de Consejo de Gobierno y Resolución de concesión de subvención, en el supuesto de otorgamiento con cargo al Presupuesto prorrogado de 2025.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Taller de entrenamiento cognitivo-emocional-multisensorial centrado en la persona	Número de personas atendidas con Alzheimer	Entre 17 a 20
Régimen de seguimiento	Semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales a Asociaciones	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**Convocatoria subvenciones PROGRAMA EUROVIDA SALUD MENTAL Inclusión sociolaboral de personas con Trastorno Mental Grave y/o Adicciones en proceso de recuperación**	
Nº proyecto de gasto	39	
Servicio presupuestario	GERENCIA DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	3.030.920,15€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador	Fondo Social Europeo Plus (FSE+)
	Importe financiación externa	95% (El 5% de la CARM)
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario	02.
	Denominación	Aseguramiento prestación asistencial
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Programa destinado a la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas con Trastorno Mental Grave y/o adicciones en proceso de recuperación. EUROVIDA SALUD MENTAL.	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE	86.90. Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios CONVOCATORIA SUBVENCIONES. PROGRAMA EUROVIDA SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Orden de 15 de noviembre de 2023 de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del Programa Eurovida Salud Mental, para personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (BORM n 273, de 25 de noviembre)	

Indicadores

Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Desarrollo de Itinerarios individualizados de inserción laboral	Personas participantes con Itinerarios	Entre 200 y 250
Contrataciones	Personas contratadas	Entre 50 y 60
Formación para el empleo	Personas en formación	Entre 35 y 50
Proyectos de vida	Personas en proyectos de vida	Entre 20 y 40
Régimen de seguimiento	Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN SOYCOMOTU ESPACIOS DE LUCHA CONTRA EL ESTIGMA (Línea 3.8)**	
Nº proyecto de gasto	40	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	93.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	PROGRAMA ESPACIOS LUCHA CONTRA EL ESTIGMA	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios: Asociación SOYCOMOTU	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025). Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Programa anual de talleres de formación inclusiva, participación social y creatividad.	Personas participantes	Entre 450 y 600
Régimen de seguimiento	Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA PROGRAMA CUIDAR AL CUIDADOR (Línea 3.7)**	
Nº proyecto de gasto	41	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	25.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO:	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	Programa cuidar al cuidador	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios: Asociación TELÉFONO de la ESPERANZA	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025). Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Grupos de acompañamiento y sostén emocional a personas, residentes en la CARM, en procesos de duelo anticipado por acompañamiento a familiares en procesos crónicos graves.	Personas asistentes en grupos	Entre 75 y 100
Régimen de seguimiento	Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA PROGRAMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PERSONALIZADA. TIEMPO DECONECTAR (PROY KAIROS) (Línea 6.4)**	
Nº proyecto de gasto	42	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	40.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO:	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	PROGRAMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PERSONALIZADA. TIEMPO DE CONECTAR (PROY KAIROS)	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios: Asociación TELÉFONO de la ESPERANZA	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025). Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Acompañamiento personalizado, grupal y comunitario destinado apersonas mayores de 65 años desde el que se actúa sobre los factores de riesgo de suicidio en esta población para prevenir o mitigar crisis fortaleciendo los aspectos personales y los vínculos de proximidad y de apoyo	Personas mayores de 65 años	Entre 45 y 60
Régimen de seguimiento	Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA PROGRAMA DUELOS NO PATOLÓGICOS (Línea 3.2)**	
Nº proyecto de gasto	43	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	25.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO:	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	PROGRAMA DUELO NO PATOLÓGICOS	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios: Asociación TELÉFONO de la ESPERANZA	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026,dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025). Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Grupos de acompañamiento y sostén emocional a personas residentes en la CARM, en procesos de duelo no patológicos.	Personas asistentes a grupos	Entre 90 y 120
Régimen de seguimiento	Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.	

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><th>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</th><th colspan="3">ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA
PROGRAMA SUPERVIVIENTES DE SUICIDIO (Línea 6.4)</th></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="3">44</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="3">DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="3">SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="3">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="3">20.000,00€</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td colspan="3">Ente financiador</td></tr>
<tr><td colspan="3">Importe financiación externa NO:</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td colspan="3">Nº de objetivo presupuestario 02.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Denominación Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="3">PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON SUPERVIVIENTES DE SUICIDIO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="3">Grupo de función</td></tr>
<tr><td colspan="3">CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios: Asociación TELÉFONO de la ESPERANZA</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="3">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="3">Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025).
Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Unidad de medida</td><td colspan="2">Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Grupos de ayuda a personas, que hayan perdido a un familiar o personas cercana fallecida por suicidio</td><td>Personas asistentes a grupos</td><td colspan="2">Entre 30 y 40</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="3">Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.</td></tr>
</table>

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN ALBORES PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO-TERAPÉUTICO EN LA POBLACIÓN INFANTOJUVENIL EN RIESGO PSICOSOCIAL (Línea 6.6)**	
Nº proyecto de gasto	45	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	140.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVOTERAPÉUTICO EN LA POBLACIÓN INFANTOJUVENIL CON TRASTORNO MENTAL GRAVE EN RIESGO PSICOSOCIAL. PROGRAMA ARCO	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios: Asociación ALBORES	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025). Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Acompañamiento Educativo terapéutico de carácter comunitario para la población infantojuvenil con trastorno mental grave en riesgo psicosocial	Personas menores de 18 años atendidas	Entre 26 y 35
Régimen de seguimiento	Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.	

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><td>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</td><td colspan="3">FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SALUD MENTAL MURCIA – PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA FIGURA DEL AGENTE DE APOYO MUTUO EN SALUD MENTAL (Línea 1.5)</td></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="3">46</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="3">DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="3">SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="3">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="3">35.000,00€</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td colspan="2">Ente financiador</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Importe financiación externa</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td colspan="2">Nº de objetivo presupuestario</td><td>02.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Denominación</td><td>Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="3">PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA FIGURA DEL AGENTE DE APOYO MUTUO EN SALUD MENTAL.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="3">Grupo de función</td></tr>
<tr><td colspan="2">CNAE</td><td>86.90. Otras actividades sanitarias</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios: Federación de Asociaciones de Salud Mental Murcia</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="3">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="3">Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025).
Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Unidad de medida</td><td colspan="2">Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Fomento de la implementación de la fi gura de agente de apoyo mutuo en programas de Salud Mental</td><td>Personas mayores de 18 años con acompañamiento por agentes de apoyo</td><td colspan="2">Entre 6 y 8</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="3">Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.</td></tr>
</table>

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SALUD MENTAL MURCIA - REINSERCIÓN EN LA COMUNIDAD DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (TGM) JUDICIALIZADAS (Línea 5.3)**	
Nº proyecto de gasto	47	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	109.894,27€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador	NO
	Importe financiación externa	NO
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario	02.
	Denominación	Aseguramiento prestación asistencial
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	PROGRAMA PARA LA INCORPORACIÓN A LA COMUNIDAD DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE JUDICIALIZADAS	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE	86.90. Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: Federación de Asociaciones de Salud Mental Murcia	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025). Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.	

Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Acciones para la inserción social de las personas con TMG judicializadas, tanto en la fase previa al internamiento como en la preparación dela salida.	Personas atendidas	Entre 34 y 45
Régimen de seguimiento	Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ASOCIACIÓN LA HUERTECICA PREVENCIÓN INDICADA DE ADICCIONES EN JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA (Línea 2.12)**	
Nº proyecto de gasto	48	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	81.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN INDICADA DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES, JOVENES Y SUS FAMILIAS ÁREAS II y VIII	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios: ASOCIACIÓN LA HUERTECICA	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025). Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Atención a jóvenes con indicadores de riesgo a la adicción temprana para la prevención del inicio de la conducta adictiva o el desarrollo de la dependencia.	Personas menores de 16 a 22 años atendidas y sus familias	Entre 21 y 30
Régimen de seguimiento	Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.	

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><th>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</th><th colspan="3">ASOCIACIÓN LA HUERTECICA
SERVICIO DE APOYO A LA VIDA AUTÓNOMA E INCLUSIVA CON SOLUCIÓN HABITACIONAL (SAVAI) (Línea 2.8)</th></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="3">49</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="3">DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="3">SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="3">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="3">60.000,00€</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td colspan="3">Ente financiador NO</td></tr>
<tr><td colspan="3">Importe financiación externa NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td colspan="3">Nº de objetivo presupuestario 02.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Denominación Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="3">SERVICIO DE APOYO A LA VIDA AUTÓNOMA E INCLUSIVA CON SOLUCIÓN HABITACIONAL (SAVAI)</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="3">Grupo de función</td></tr>
<tr><td colspan="3">CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios: ASOCIACIÓN LA HUERTECICA</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="3">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="3">Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025).
Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td colspan="2">Unidad de medida</td><td>Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Atención integral, acompañamiento y apoyo terapéutico y sociosanitario con recurso habitacional apersonas con problemas de adicciones</td><td colspan="2">Personas mayores de 18 años atendidas en recurso habitacional</td><td>Entre 4 y 9</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="3">Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.</td></tr>
</table>

Región de Murcia
Consejería de Salud

<table>
<tr><th colspan="3">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><td>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</td><td colspan="2">FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN PROYECTO HOMBRE MURCIA
PREVENCIÓN INDICADA DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (Línea 2.12)</td></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="2">50</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="2">DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="2">SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="2">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="2">81.000,00€</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td>Ente financiador</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Importe financiación externa</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td>Nº de objetivo presupuestario</td><td>02.</td></tr>
<tr><td>Denominación</td><td>Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="2">PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN INDICADA DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES, JOVENES Y SUS FAMILIAS ÁREAS I,VI Y VII</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="2">Grupo de función</td></tr>
<tr><td>CNAE</td><td>86.90. Otras actividades sanitarias</td></tr>
<tr><td colspan="2">Beneficiarios: Fundación Solidaridad y Reinserción: Proyecto Hombre Murcia</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="2">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="2">Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025).
Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Unidad de medida</td><td>Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Planes individuales de intervención en jóvenes con conductas de riesgo y sus familias, dirigido a evitar o reducir de problemas de adicción.</td><td>Personas menores de 16 a 22 años atendidas</td><td>Entre 21 y 30</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="2">Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.</td></tr>
</table>

Región de Murcia
Consejería de Salud

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><td>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</td><td colspan="3">FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN PROYECTO HOMBRE MURCIA
PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA DEL SUICIDIO PARA MENORES CON CONDUCTAS PROBLEMÁTICAS DE ADICCIONES (Línea 3.6)</td></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="3">51</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="3">DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="3">SALUD MENTAL</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="3">48: a familias e Instituciones sin fines de lucro</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="3">20.000,00€</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td>Ente financiador</td><td colspan="2">NO</td></tr>
<tr><td>Importe financiación externa</td><td colspan="2">NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td>Nº de objetivo presupuestario</td><td colspan="2">02.</td></tr>
<tr><td>Denominación</td><td colspan="2">Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="3">PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA DEL SUICIDIO PARA MENORES CON CONDUCTAS PROBLEMÁTICAS DE ADICCIONES</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="3">Grupo de función</td></tr>
<tr><td>CNAE</td><td colspan="2">86.90. Otras actividades sanitarias</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios: Fundación Solidaridad y Reinserción: Proyecto Hombre Murcia</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="3">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="3">Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025).
Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Unidad de medida</td><td colspan="2">Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Atención intensiva complementaria a la de la red de Salud Mental y cercana al entorno, a los/las menores y a sus familias para evitar el desarrollo de conductas problemas asociadas a las adicciones a sustancias y comportamentales, con especial atención a las ideas suicidas o autolesivas</td><td>Personas menores de 16 años con problemas de adicción y otras problemáticas de salud mental incluidas las conductas suicidas</td><td colspan="2">Entre 5 y 8</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="3">Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.</td></tr>
</table>

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ADANER PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTENSIVO PARA PERSONAS CON TRATORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (Línea 2.6)**	
Nº proyecto de gasto	52	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	162.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador	NO
	Importe financiación externa	NO
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario	02.
	Denominación	Aseguramiento prestación asistencial
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTENSIVO PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA **(**CENTRO DE DÍA TCA 10 PLAZAS)	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE	86.90. Otras actividades sanitarias
	Beneficiarios: Fundación Solidaridad y Reinserción: Proyecto Hombre Murcia	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025). Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.	

Indicadores

Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Tratamiento individualizado e intensivo para la recuperación de personas con Trastornos de Conducta Alimentaria	Personas atendidas en Centro de Día	Entre 11 y 13
Régimen de seguimiento	Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**ISOL** **PROGRAMA SEGUIMIENTO AIVIDA (Línea 2.9)**	
Nº proyecto de gasto	53	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	40.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	PROGRAMA SEGUIMIENTO AIVIDA	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios: Fundación Solidaridad y Reinserción: Proyecto Hombre Murcia	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025). Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
1.- Apoyo a la recuperación a través de itinerarios personalizados para personas con TMG y/o diagnostico dual.	Personas con apoyo para la vida autónoma	Entre 8 y 10
2.- Proyectos de vida independientes con soluciones habitacionales	Personas con apoyos a vida autónoma y Soluciones habitacionales.	Entre 4 y 6
Régimen de seguimiento	Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.	

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**COLEGIO PSICOLOGÍA REGIÓN DE MURCIA PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN EL ENTORNO LABORAL (Línea 6.5)**	
Nº proyecto de gasto	54	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	20.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN EL ENTORNO LABORAL	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios: Fundación Solidaridad y Reinserción: Proyecto Hombre Murcia	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025). Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.	
Indicadores		
Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Diseño de un plan formativo dirigido a entornos laborales para sensibilizar y prevenir la conducta suicida, mediante procedimiento en fases	Fases ejecutadas del procedimiento	Entre 3 y 6 fase
Régimen de seguimiento	Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.	

Región de Murcia
Consejería de Salud

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA PREVENCIÓN SUICIDIO PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS EN PREVENCIÓN DEL RIESGO SUICIDA (Línea 6.5)**	
Nº proyecto de gasto	55	
Servicio presupuestario	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	
Programa presupuestario	SALUD MENTAL	
Partida presupuestaria/cuenta contable	48: a familias e Instituciones sin fines de lucro	
Costes previsibles para su realización	50.000,00€	
Fuentes de financiación externa	Ente financiador NO	
	Importe financiación externa NO	
Objetivo presupuestario	Nº de objetivo presupuestario 02.	
	Denominación Aseguramiento prestación asistencial	
Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS EN PREVENCIÓN DEL RIESGO SUICIDA (emergencias - urgencias hospitalarias 061, atención primaria y SM)	
Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios	Grupo de función	
	CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias	
	Beneficiarios: Fundación Solidaridad y Reinserción: Proyecto Hombre Murcia	
Plazo necesario para su consecución	Hasta 31/12/2026	
Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración	Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025). Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.	

Indicadores

Descripción	Unidad de medida	Previsión indicador (unidades)
Capacitar a profesionales de los servicios de Atención Primaria, Emergencias Extrahospitalarias y Urgencias Hospitalarias, Salud Mental y Adicciones del Servicio Murciano de Salud, en la prevención, detección precoz y abordaje integral de la conducta suicida y la autolesión del Servicio Murciano de Salud	Profesionales sanitarios inscritos en las actividades formativas	Entre 1020 y 1200
Régimen de seguimiento	Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.	

<table>
<tr><th colspan="3">PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD</th></tr>
<tr><th>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</th><th colspan="2">AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA
ESCUELA DE CUIDADOS MOLINA DE SEGURA (Línea 4.1.a)</th></tr>
<tr><td>Nº proyecto de gasto</td><td colspan="2">56</td></tr>
<tr><td>Servicio presupuestario</td><td colspan="2">DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA</td></tr>
<tr><td>Programa presupuestario</td><td colspan="2">ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA</td></tr>
<tr><td>Partida presupuestaria/cuenta contable</td><td colspan="2">46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL</td></tr>
<tr><td>Costes previsibles para su realización</td><td colspan="2">50.000,00€</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fuentes de financiación externa</td><td>Ente financiador</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Importe financiación externa</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo presupuestario</td><td colspan="2">Nº de objetivo presupuestario 02.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Denominación Aseguramiento prestación asistencial</td></tr>
<tr><td>Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr consecución objetivo presupuestario</td><td colspan="2">ESCUELA DE CUIDADOS MOLINA DE SEGURA</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Áreas de competencia afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios</td><td colspan="2">Grupo de función</td></tr>
<tr><td colspan="2">CNAE 86.90. Otras actividades sanitarias</td></tr>
<tr><td colspan="2">Beneficiarios: Ayuntamiento de Molina de Segura</td></tr>
<tr><td>Plazo necesario para su consecución</td><td colspan="2">Hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración</td><td colspan="2">Decreto Consejo de Gobierno nº311/2025, de 30 de diciembre, para el año 2026, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2025).
Concesión vía Resolución de la Dirección Gerencial del SMS, reguladora de la subvención.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Indicadores</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Unidad de medida</td><td>Previsión indicador (unidades)</td></tr>
<tr><td>Formación, acompañamiento y reconocimiento dirigido a personas cuidadoras</td><td>Número de personas participantes</td><td>30-40</td></tr>
<tr><td>Régimen de seguimiento</td><td colspan="2">Seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos, según requerimiento de la Convocatoria.</td></tr>
</table>